

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Jefatural N° 222 -2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 21 DIC. 2020 21 DIC. 2020

VISTOS:

El Informe N° 401-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, el Informe N° 2382-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, y Informe Legal N° 062-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD/CYMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354 se modificó la Ley N° 30556, estableciéndose la incorporación del numeral 7.10 del artículo 7° de la Ley, bajo el siguiente tenor: "7.10 Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en El Plan, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES. Para tal efecto, las referidas entidades quedan autorizadas a asignar financieramente los recursos a favor de los núcleos ejecutores, para cuyo efecto suscriben los convenios correspondientes. El Plan establece las intervenciones que serán ejecutadas a través de dicha modalidad. La entidad del Gobierno Nacional que asigna los recursos, elabora y publica en su portal electrónico institucional, trimestralmente, un informe sobre las acciones realizadas con cargo a dichos recursos, lo que incluye el avance en el cronograma de actividades y de la ejecución física y financiera de las obras ejecutadas a través del núcleo ejecutor correspondiente. Asimismo, la referida entidad deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República sobre los convenios celebrados con los núcleos ejecutores en el marco de la presente norma."

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2018-MINAGRI, se dispone que

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



el PSI sea la unidad ejecutora para el proceso de formulación y ejecución de las actividades y proyectos de inversión para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público orientado al logro y cumplimiento de los objetivos del Plan Sectorial en el marco de la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354.

Que, acorde al Formato Único de Reconstrucción y Convenio de Asignación de Recursos N° 009-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN CANAL PURGATORIO, la denominación de la intervención es "Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2434174;

Que, con fecha 25 de abril de 2019, se suscribe el Convenio de Asignación de Recursos N° 009-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN CANAL PURGATORIO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI y el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción CANAL PURGATORIO, representado por su presidente la Sra. Gisela Luisa Dávila Cerna, en adelante denominado EL NER, para la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de las Obras/Actividades y la Supervisión de Obras/Actividades, de la intervención "Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2434174, por un monto total de financiamiento de S/. 712,926.00 (Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintiséis con 00/100 soles);

Que, con fecha 18 de noviembre del 2019, se suscribió el Contrato N° 01-2019-NER CANAL PURGATORIO, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Intervención "Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2434174, que celebra el NER y la Ing. Carmen Hilda Brito Monsalve, por un monto de S/ 47,721.00 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veinte y Uno con 00/100 soles);

Que, con fecha 18 de noviembre del 2019, se suscribió el Contrato N° 002-2019-NER, para la contratación del servicio de Supervisión para la elaboración del Expediente Técnico de la Intervención "Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2434174, que celebra el NER y el Ing. Requena Chávez Amaru Ulianov, por un monto de S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles);

Que, Con Resolución Directoral N° 028-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de enero de 2020, se aprueba el expediente técnico Intervención "Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2434174;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante el Decreto Legislativo 1486, de fecha 11 de mayo del 2020, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas con la finalidad de reactivar la economía nacional que se ve impactada por la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional producida por el COVID -19; a través de los procesos de mejora y optimización de la inversión pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, de fecha 04 de junio del 2020, se aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio del 2020, se aprueban los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" en donde se establecen los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.

Que, mediante Informe N° 001-2020-CHBM/CONSULTOR-PSI, de fecha 19 de octubre de 2020, la Ing. Carmen Hilda Brito Monsalve, presenta al NER CANAL PURGATORIO la reformulación del presupuesto de obra con la implementación de protocolos de bioseguridad COVID-19, para el expediente técnico de la intervención "Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash".

Que, mediante Carta 012-2020-GLDC/NER CANAL PURGATORIO/P, de fecha 19 de octubre de 2020, el presidente del NER CANAL PURGATORIO, remite la actualización del Expediente Técnico con la incorporación del presupuesto de las actividades de prevención del COVID 19 referente a la ejecución del proyecto "Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2434174.

Que, mediante Memorando N° 381-2020-MINAGRI/PSI-UGZCA de fecha 20 de octubre de 2020, el Ingeniero David Pele Castro Lucas Jefe de la Unidad de Gestión Zonal Casma remite la actualización del presupuesto del Plan de Vigilancia y Control del COVID 19 del expediente técnico "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash", con código IRI 2434174 y solicita se continúen con las acciones necesarias para la aprobación del expediente técnico;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 04 de noviembre del 2020, se

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



remite a la consultora la Ing. Carmen Hilda Brito Monsalve, las observaciones realizadas al plan de vigilancia, prevención y control del Covid19 de la intervención "Rehabilitación del canal Purgatorio, sector de Purgatorio, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash";

Que, con Carta N° 03-2020-CHBM/CONSULTOR-PSI, de fecha 07 de diciembre del 2020 la Ingeniera Carmen Brito Monsalve, presenta a la Unidad de Gestión Zonal Casma, adjuntando el informe N° 002-2020-CHBM/CONSULTOR-PSI de absolución de las observaciones realizadas mediante correo electrónico;

Que, con Memorando N° 502-2020-MINAGRI/PSI-UGZCA, de fecha 09 de diciembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Gestión Zonal Casma remite al PSI, el sustento de modificaciones respecto a la actualización del expediente técnico sobre incorporación de COVID 19 "Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2434174";

Que, mediante Informe N° 401-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Especialista en Contrataciones de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, el Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco, luego de la evaluación del expediente de actualización del presupuesto del expediente técnico y elaboración del plan de vigilancia y control covid-19, presentado por la Ing. Carmen Hilda Brito Monsalve, señala como parte de su análisis, lo siguiente:

Descripción	Monto de Convenio N° 009-2019/PSI- NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION CANAL PURGATORIO	Monto del Expediente Técnico aprobado con R.D N° 028- 2020- MINAGRI-PSI- DIR (1)	Monto Expediente Técnico Actualizado (2)	Variación entre (1) y (2)	Variación porcentual entre (1) y (2)
Plan de vigilancia, prevención y control COVID19	S/0.00	S/0.00	S/33,583.00	S/33,583.00	-
Costo Directo	S/480, 140.00	S/562,470.36	S/547,174.40	S/15,295.96	-2.72%
Gastos Generales	S/44, 250.00	S/56,247.04	S/71,511.53	S/15,264.49	27.14%
Utilidad	S/. 0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	-
Subtotal	S/ 524, 390.00	S/618,717.40	S/618,685.93	-S/31.47	-0.01%
IGV	S/ 94, 390.04	S/0.00	S/0.00	S/0.00	-
1 Total Obra	S/ 618, 781.00	S/618,717.40	S/618,685.93	-S/31.47	-0.01%
2 Supervisor Obra + Supervisor E.T	S/ 54, 127.00	S/54,000.00	S/54,000.00	S/0.00	0.00%

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



3	Expediente Técnico	S/ 40, 018.00	S/40,018.00	S/40,018.00	S/0.00	0.00%
	Monto total Intervención	S/712, 926.00	S/712,735.40	S/712,703.93	-S/31.47	-0.004%

Que, el documento, señalado en el punto anterior, indica que, la modificación del registro FUR deberá realizarse en correspondencia con el inciso b del ítem 13.2 del artículo 13 Actualizaciones y cierre de las IRI comprendido en el Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, esto en virtud a la adición de partidas correspondientes a implementación de protocolos de bioseguridad COVID-19, en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por lo tanto, es menester modificar el Formato Único de Reconstrucción como se indica el Informe N° 401-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC a continuación:

B. Costos específicos de la IRI

Dice

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (soles)
Infraestructura	Sistema de riego	618, 781.00
	Expediente Técnico	40, 018.00
	Supervisión	54, 127.00
TOTAL		712, 926.00

Debe decir

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (soles)
Infraestructura	Sistema de riego	618, 685.93
	Expediente Técnico	40, 018.00
	Supervisión	54, 000.00
TOTAL		712, 703.93

Que, asimismo el Informe N° 401-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Especialista en Contrataciones de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, luego de la evaluación del expediente de actualización del presupuesto del expediente técnico y elaboración del plan de vigilancia y control COVID-19, presentado por la Ing. Carmen Hilda Brito Monsalve, concluye lo siguiente:

«(...)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



IV. CONCLUSIONES:

- 3.1 Se concluye que el plan de vigilancia y control incluido en el expediente técnico "Rehabilitación del canal Purgatorio, sector de Purgatorio, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash" cumple con lo establecido en Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA cumpliendo con los lineamientos de vigilancia, prevención y control para la salud de los trabajadores en la reincorporación del trabajo.
- 3.2 Se concluye que el monto total de inversión asciende a S/ 712, 703.93 (Setecientos doce mil setecientos tres con 93/100) incluidos IGV.

Ítem	Descripción	Montos
	Costo Directo incl. Plan de vigilancia, prevención y control COVID19	S/ 547, 174.40
	Gastos Generales	S/ 71, 511.53
1	Total Obra	S/6187, 685.93
2	Sup. Obra + Sup. E.T	S/ 54,000.00
3	Expediente técnico	S/ 40, 018.00
	Monto total Intervención	S/ 712, 703.93

- 3.3 El total de presupuesto para las partidas de protección y seguridad frente a la propagación del COVID-19 asciende al monto de S/ 33, 583.00 (Treinta y tres mil quinientos ochenta y tres con 00/100 nuevos soles) este monto asciende a precios actualizados y contiene los insumos, equipos y personal necesarios para cumplir con los lineamientos de vigilancia, prevención y control para la salud de los trabajadores en la reincorporación del trabajo.
- 3.4 Respecto a los Gastos Generales, hubo un incremento del monto, de S/ 56, 247.04 a S/ 71, 511.53, equivalente al monto de S/ 15, 265.49 correspondiente a la actualización de los montos a fin de llevar a cabo el plan de vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo y al sinceramiento de los precios unitarios al mes de setiembre del 2019, esta variación corresponde a un aumento en 27.14 % del monto original.
- 3.5 El monto de supervisión de obra y expediente técnico de S/ 54,000.00 (cincuenta y cuatro mil con 00/100) se mantiene con el monto de la Resolución Directoral N° 028-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD.
- 3.6 El monto de elaboración de expediente técnico asciende a la suma de S/ 40, 018.00 (cuarenta mil dieciocho con 00/100 nuevos soles) este monto se mantiene igual que el monto para la elaboración del expediente técnico con el que fue aprobado con R.D N° 28-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD y mantiene su análisis y desagregado.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- 3.7 Respecto al Anexo 01 del presente informe, corresponde a las partidas que no han sido modificadas en metrado y precios unitarios respecto a la Resolución Directoral N° 028-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD.
- 3.8 Respecto a la variación de partidas del expediente técnico aprobado con RD. 028-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD son mencionadas en el Anexo 02 del presente informe y corresponden a un sinceramiento de precios y metrados provenientes de una revisión a mayor detalle con el fin de garantizar la estabilidad y operación de la estructura hidráulica y son concordantes con los parámetros de diseño establecido en la intervención.
- 3.9 Se concluye que lo mencionado en modificaciones a efectuarse en el Formato Único de la Reconstrucción (FUR) citado en el presente informe se deberá indicar en la Resolución de Aprobación de actualización de expediente técnico final según lo indica la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios para efectuar las modificaciones pertinentes en el FUR en correspondencia con el inciso b del ítem 13.2 del artículo 13 Actualizaciones y cierre de las IRI comprendido en el Decreto Supremo N° 003-2019.
- 3.10 Se concluye que el expediente técnico (Valor referencial, costos unitarios y relación de insumos) se actualizó con precios del mes de octubre del 2020.
- 3.11 Se indica que el formulador de la actualización del expediente técnico es la Ing. Carmen Hilda Brito Monsalve, con Contrato N° 001-2019-NER CANAL PURGATORIO.
- 3.12 Del presente informe se concluye que, no se ha modificado la ubicación del proyecto, ni las metas ni el nombre del mismo "Rehabilitación del canal Purgatorio, sector de Purgatorio, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash".
- 3.13 Se concluye que producto del sinceramiento de precios y metrados provenientes de una revisión a mayor detalle, el monto de esta intervención disminuye en S/. 31.47 (treinta y uno con 47/100 nuevos soles) equivalente al 0.004%, respecto al aprobado con Resolución Directoral N° 028-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD.
- (....)".

Que, con fecha 01 de diciembre de 2020, mediante Informe N° 2382-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, el Jefe de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, bajo los argumentos del Informe N° 401-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la Actualización de presupuesto del Expediente Técnico de la intervención "Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2434174, por incorporación del protocolo de emergencia Sanitaria COVID - 19.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 17-2020-MINAGRI-PSI, ratificada a través de la Resolución Directoral N° 044-2020-MINAGRI-PSI;

Con la visación de la Sub Unidad de Estudios y Proyectos, y en uso de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI, aprobados por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR administrativamente la Actualización del Presupuesto e Incorporación de Medidas COVID - 19 en el Expediente Técnico de la Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones denominada "Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", con código IRI 2434174, cuyo presupuesto de inversión asciende a la suma de S/ 712, 703.93 (Setecientos Doce Mil Setecientos Tres con 93/100) incluidos IGV, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción	Monto de Convenio N° 009-2019/PSI- NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION CANAL PURGATORIO	Monto del Expediente Técnico aprobado con R.D N° 028- 2020- MINAGRI-PSI- DIR (1)	Monto Expediente Técnico Actualizado (2)	Variación entre (1) y (2)	Variación porcentual entre (1) y (2)
Plan de vigilancia, prevención y control COVID19	S/0.00	S/0.00	S/33,583.00	S/33,583.00	-
Costo Directo	S/480, 140.00	S/562,470.36	S/547,174.40	S/15,295.96	-2.72%
Gastos Generales	S/44, 250.00	S/56,247.04	S/71,511.53	S/15,264.49	27.14%
Utilidad	S/ 0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	-
Subtotal	S/ 524, 390.00	S/618,717.40	S/618,685.93	-S/31.47	-0.01%
IGV	S/ 94, 390.04	S/0.00	S/0.00	S/0.00	-
1 Total Obra	S/ 618, 781.00	S/618,717.40	S/618,685.93	-S/31.47	-0.01%
2 Supervisor Obra + Supervisor E.T	S/ 54, 127.00	S/54,000.00	S/54,000.00	S/0.00	0.00%
3 Expediente Técnico	S/ 40, 018.00	S/40,018.00	S/40,018.00	S/0.00	0.00%
Monto total Intervención	S/712, 926.00	S/712,735.40	S/712,703.93	-S/31.47	-0.004%

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Artículo Segundo.- ESTABLECER que, sin perjuicio de la aprobación administrativa y la actualización del expediente técnico de obra indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del contratista, **CARMEN HILDA BRITO MONSALVE**, encargado de la elaboración y de la actualización del presupuesto y adecuación de medidas COVID – 19 del Expediente Técnico de la Intervención “Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash”, con código IRI 2434174. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

Artículo Tercero.- DISPONER el registro de las siguientes variaciones en el Formato Único de Reconstrucción correspondiente a la Intervención Obra “Rehabilitación del Canal Purgatorio, en el Sector de Purgatorio (Progresiva 0+00 – 1+100), distrito Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash”, con código IRI 2434174, conforme al detalle indicado en el Informe N° 401-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, según lo siguiente:

B. Costos específicos de la IRI

Dice

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (soles)
Infraestructura	Sistema de riego	618, 781.00
	Expediente Técnico	40, 018.00
	Supervisión	54, 127.00
TOTAL		712, 926.00

Debe decir

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (soles)
Infraestructura	Sistema de riego	618, 685.93
	Expediente Técnico	40, 018.00
	Supervisión	54, 000.00
TOTAL		712, 703.93

Artículo Cuarto.- DISPONER la notificación de la Resolución al **NER CANAL PURGATORIO**, al consultor responsable de la elaboración de la actualización del referido expediente técnico la Ing. **CARMEN HILDA BRITO MONSALVE** y al Supervisor Ing. Requena Chávez Amaru Ulianov, remitiéndose copias a la Sub Unidad

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, implemente lo establecido en la Resolución Directoral N° 028-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de enero de 2020.

Artículo Sexto.- DISPONER la inserción de la resolución al Convenio de Asignación de Recursos N° 009-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN CANAL PURGATORIO.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. VICTOR MOISES OVALLE ASENCIOS
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

